

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA**

**CORRE TRASLADO DE EXCEPCIONES
PARAGRAFO 2º ART. 175 C.P.A.C.A.**

FECHA: 30/06/2015

ENTRE EL 01/07/2015 Y EL 03/07/2015

No. Expediente	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha de entrada	Fecha de salida
150013333008 201400200 00	Nulidad y restablecimiento del derecho	ANGELA XIMENA CORREA LEGUIZAMON	UGPP	01/07/2015	03/07/2015
150013333008 201400220 00	Nulidad y restablecimiento del derecho	NIDIA MARTINEZ DE GOMEZ	COLPENSIONES	01/07/2015	03/07/2015

Se fija el presente en la Secretaría del Despacho por el término legal, y en el Portal Web de la Rama Judicial de este Juzgado, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), y se desfijará a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) del correspondiente día.

ORIGINAL FIRMADO
ADRIANA LUCÍA ARISMENDY OTÁLORA
SECRETARIA